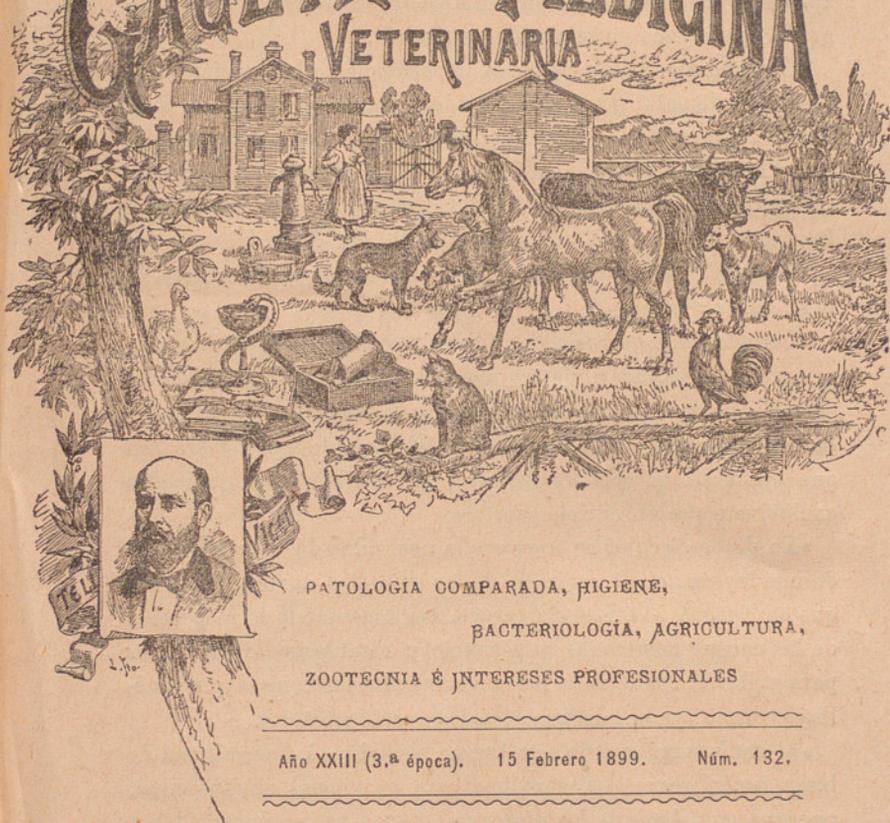


# GACETA DE MEDICINA VETERINARIA



PATOLOGIA COMPARADA, HIGIENE,

BACTERIOLOGÍA, AGRICULTURA,

ZOOTECNIA É INTERESES PROFESIONALES

---

Año XXIII (3.ª época). 15 Febrero 1899. Núm. 132.

---

## SALUBRIDAD PÚBLICA Y GANADERÍA

### Ley de policia sanitaria.

«La Comisión permanente Veterinaria de Zaragoza ha dirigido una circular á todos los Veterinarios de España y á las corporaciones oficiales que tienen por misión la defensa de los intereses agrícola-pecuarios del país, con objeto de recoger adhesiones á fin de solicitar de los poderes públicos que sea convertido en ley

el proyecto de «Policía sanitaria de los animales domésticos», aprobado por unanimidad en el IX Congreso de Higiene y Demografía recientemente celebrado en Madrid.

»El Gobierno, reconociendo la importancia de los servicios veterinarios de salubridad, ha dictado hace pocos días una Real orden disponiendo la creación en todas las provincias de una plaza de Inspector Veterinario y otra de Subinspector, ambas honoríficas, para que á las órdenes del Gobernador civil cuiden esos Profesores del exacto cumplimiento de las disposiciones que aquél dicte y le propongan cuanto juzguen oportuno en bien de la salud pública.

»Pero con esta disposición nada se resuelve, pues no hay más principios que aplicar que los que al criterio de los Gobernadores surjan, aparte de que siendo esos cargos honoríficos y sin retribución no pueden ser atendidos con el cuidado y el esmero con que pudieran hacerlo Profesores bien retribuidos y dedicados exclusivamente al servicio sanitario.

»En dicha circular se encarece la necesidad de dotar á España de una ley de policía sanitaria de los animales domésticos, de la que en Europa sólo España carece, reglamentando la inspección de las carnes destinadas al consumo y estableciendo principios para evitar el contagio de las enfermedades infecciosas que aquéllos padecen, ya al hombre, ya á los demás animales.

»El implantamiento de esta ley no perjudica á clase alguna de intereses, ni grava al Tesoro nacional, provincial ni municipal, pues releva á éstos de los gastos que tienen en la actualidad por los sueldos y gratificaciones que satisfacen á los inspectores de carnes. Estos gastos serán satisfechos con el producto del impuesto sanitario que se fija por derechos de importación y sacrificio de animales.

»Conviene, pues, que el Gobierno fije su atención en el expresado proyecto.»

El anterior artículo apareció en el importante y acreditado periódico *El Imparcial* del día 6 del actual, á cuyo estimado colega damos infinitas gracias en nombre de la salud pública, de la ganadería y de la clase Veterinaria. Si imitan á *El Imparcial* los

demás periódicos de gran circulación y la prensa política de provincias, prestarán un buen servicio á los intereses generales del país, ya que es vergonzoso que en España no exista *ley de policía sanitaria* y es de urgente é imperiosa necesidad su promulgación. Este indispensable código sanitario ha de ser una de las vías por donde se marche á la regeneración de la Patria. Convencidos de esta verdad, dirigimos nuestro modesto ruego á la Prensa toda para que se ocupe de este asunto de capital interés y excite al Gobierno á que haga suyo el proyecto, que obtuvo la aprobación del *IX Congreso Internacional de Higiene y Demografía*.

Todos los Profesores que tengan influencia ó medios de comunicarse con la Prensa local deben recabar de los periódicos de provincias que hagan ver la necesidad de la referida ley.

Nada de Inspecciones y Subinspecciones honoríficas, que serán una monserga política y producirán el mismo resultado que la carabina de Ambrosio. La ley y nada más que la ley de policía sanitaria.

LA REDACCIÓN.

---

### LOS VETERINARIOS Y LAS ESCUELAS DE AGRICULTURA

---

Varias veces se ha defendido desde las columnas de esta Revista la conveniencia, y hasta de imprescindible necesidad, de que á la clase Veterinaria se la dé más y más directa intervención en todos los asuntos relacionados con el fomento y mejora de nuestra ganadería. No hemos de repetir ahora las razones en que siempre se fundaron nuestros colegas de profesión, porque perfectamente conocidas son de *todos aquellos* que más pueden hacer, rindiendo culto á la *verdad*, á la *justicia* y al *derecho* en obsequio de la Veterinaria patria. Insistir más, por otra parte, acaso fuese motivo para que *alguien* dudara de la rectitud de nuestras intenciones y hasta de la *especialísima competencia* del Veterinario en las cuestiones ganaderas todas.

Relacionado con esto, hase también en varias ocasiones signi-

ficado que en pueblos, si no más cultos, por lo menos más previosores y adelantados que el nuestro en la explotación del mundo organizado, confiase á los Veterinarios en las Escuelas generales, regionales y prácticas de agricultura, la enseñanza de la anatomía, de la fisiología, de la higiene, del exterior de los animales domésticos y de la zootecnia, prueba evidente, demostración palmaria, reconocimiento tácito y expreso de su pericia en estas materias.

Todos los días estamos viendo nombramientos de Veterinarios para estos cargos ganados en buena y noble lid; en algunas Escuelas, no sólo Profesor, sino hasta Director es el Veterinario, y la Escuela más importante de Francia, la de Grignon, tiene encomendada la enseñanza de la zootecnia á dos ilustres Veterinarios, á M. Dechambre (que también la explica en el Instituto Nacional Agrónomo), digno sucesor del no menos ilustre, digno y sabio Veterinario André Sanson, gloria de nuestra clase, y cuyo tratado de zootecnia ha contribuído tanto y tanto á la difusión de las *verdades* ganaderas, y ha servido y sirve de texto en la mayor parte de las Escuelas de Agricultura y de Veterinaria de Europa y América; y á Mr. Vosgien que por reciente decreto ha sido nombrado repetidor de zootecnia en esta escuela.

Y como prueba de cuanto venimos diciendo, y como testimonio de la importancia que en la República vecina conceden al Veterinario dentro de la enseñanza agrícola, vamos á transcribir nada más que el artículo primero de un reciente decreto dado para evitar *intrusiones* en las Escuelas.

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA

*Decreto de 19 de Diciembre de 1898 reglamentando las condiciones de ingreso y ascenso de los Profesores especiales de Agricultura.*

«Artículo 1.º Los Profesores especiales de agricultura serán nombrados por concurso (oposición).

»Para ser admitido al concurso, cuyo programa se fijará por el Ministro, deberán los candidatos:

»Haber cumplido con la ley militar.

»Haber cumplido veinticinco años.

»Poseer el diploma de Ingeniero agrónomo ó el de las Escuelas nacionales de Agricultura ó el de las *Escuelas nacionales de Veterinaria*.

»Justificar su permanencia por espacio de dos años, y posteriormente á la obtención de los premios precitados en una explotación agrícola.»

Más claro, ni el *agua filtrada*.

Lo que pasa en Francia y en otras naciones es lo que deseamos que suceda en España. No queremos, no, que nos *regalen* las cátedras; deseamos, pedimos y solicitamos que las enseñanzas á que antes nos referíamos estén encomendadas á los que en reñida oposición demuestren más conocimientos y mayores aptitudes. Vengan, pues, esas oposiciones, que á ellas acudirán los Veterinarios.

Y como ahora se trata como medio eficaz para nuestra generación de difundir las enseñanzas agrícolas y ganaderas, creando muchas Escuelas prácticas de agricultura, y cómo la ilustre Sociedad de Agricultura del Reino ha nombrado una comisión de su seno para que redacte un programa y un reglamento de estas enseñanzas, los Veterinarios que forman la Comisión permanente de propaganda en Zaragoza han dirigido al Excmo. Presidente de la mencionada Sociedad la carta que á continuación transcribimos:

«Excmo. Sr. D. José de Cárdenas.

»Muy señor nuestro y de la más distinguida consideración: Ha-  
»biendo visto en la prensa periódica que se ha abierto una in-  
»formación por la respetable Sociedad de que V. E. es dignísimo  
»Presidente para escuchar y atender las opiniones que se emitan  
»al objeto de confeccionar un *Proyecto de enseñanza agrícola*, los  
»que suscriben, Profesores Veterinarios con residencia en esta  
»capital, tienen el honor de proponer á la Comisión informadora,  
»si es que ya no se hubiera pensado ú otras personalidades no lo  
»hubiesen hecho, que estiman conveniente por ser de razón y de

»justicia, que las enseñanzas de anatomía, fisiología é higiene de  
 »los animales domésticos y la de zootecnia en las Escuelas de  
 »Agricultura, puedan ser desempeñadas por Profesores Veteri-  
 »narios, concurriendo á las oposiciones ó á los concursos que se  
 »verifiquen para su provisión, como sucede en Francia y en otros  
 »países.

»Seguros de ser atendidos en su ruego, envían á V. E. por an-  
 »ticipado las más expresivas gracias, ofreciéndose suyos afecti-  
 »simos y seguros servidores q. l. b. l. m., *Demetrio Galán*. — *José*  
*María López*. — *Mariano Martín*. — *Vicente Lope*. — *Pedro Moya-*  
*no*. — *Félix Mateos*. — *Pascual Polo*. — *José Palacios*. — *Rufino*  
*Sáenz*. — *Manuel Olivar*. — *Ramón P. Baselga*. — *Silvestre F. Ve-*  
*lasco*.»

¿Serán atendidos los Veterinarios?

Creemos que sí, porque si la hora de la regeneración de la Pa-  
 tria ha sonado, también ha sonado la de la regeneración de la  
 Veterinaria española. Y como nos consta que el Sr. Cárdenas  
 ama la primera y conoce la importancia de la segunda, confiamos  
 mucho en el patriotismo y en la rectitud de este ilustre político.

¡Ánimo y adelante! Estamos en Covadonga, y *pese á quien pese*,  
 llegaremos hasta el campamento de Santa Fe por más obstáculos  
 que encontremos en el camino — que seguramente serán pue-  
 tos por los que todos conocemos — y una vez allá, de grado ó por  
 fuerza tendrán que entregarnos las llaves de nuestra legíti-  
 ma casa.

T. REMEDIO.

---

## PASTERELOSIS EQUINA

---

En un artículo escrito en Noviembre de 1895 y publicado en  
 Agosto de 1896, entre otras cosas decíamos: "Sería de desear que  
 los *grandes y nuevos maestros* rompieran los *estrechos y viejos moldes*  
 é hiciesen una nueva y buena clasificación nosológica, no llaman-

do cólicos ni influenza á entidades patológicas que deberían tener ya, á la altura en que nos encontramos, su nombre propio.,,

En la memoria que sobre *Higiene y Policía sanitaria veterinarias en los cuarteles de los institutos montados* presentamos al IX Congreso de Higiene, escrita á fines de 1897, decíamos lo siguiente:

“Contra la *septicemia hemorrágica del caballo* (¿PASTERELOSIS EQUINA?), nombre genérico que debiera darse ya á la pneumonía infecciosa, fiebre tifoidea, influenza, etc., que en el fondo es la misma enfermedad, y á cuantas enfermedades infecciosas sean producidas por el coco-bacilo, por la bacteria ovoide, género *Pasteurella*, deben adoptarse las medidas siguientes.....”

En la sesión del día 22 de Diciembre último, celebrada por la *Sociedad Central de Medicina Veterinaria de Paris*, en una luminosa comunicación sentó Mr. Lignieres las siguientes conclusiones:

“1.<sup>a</sup> La fiebre tifoidea del caballo es una pasteurelosis.

„2.<sup>a</sup> El coco-bacilo específico se encuentra en Argentina en los caballos atacados de la forma tifoidea.

„3.<sup>a</sup> Se pueden, multiplicando las experiencias en los caballos jóvenes, reproducir casi todas las localizaciones de la enfermedad natural.

„4.<sup>a</sup> En general, la pneumonía del caballo es una. Reconoce por causa la intervención primitiva é indispensable de un coco-bacilo bien determinado, al cual se asocia, casi siempre, el *stetropoque gourmeux*.

„5.<sup>a</sup> La profilaxis de las formas tifoidea y pulmonar de la pasteurelosis equina, reside en la vacunación por el coco-bacilo específico.,,

Mr. Lignieres comprende bajo el nombre de *pasteurellosis equina* todas las formas de la afección tifoidea y todas las de la pneumonía, incluso la *à frigore*, pues todas ellas son microbianas. Afirma la unidad etiológica, en la cual el coco-bacilo juega un papel primitivo, indispensable, y el stetropcoco el de asociado facultativo. Perteneciendo el coco-bacilo al género *pasteurella*, Mr. Lignieres comprende con el nombre de *pasteurellosis equina* á la fiebre tifoidea y á las pneumonías del caballo. La pneumonía es una pas-

terelosis de localización pulmonar, y la pleuresía una pasterelosis de localización pleural.

“Hemos visto, dice Mr. Lignieres, que los microbios de la pasterelosis inoculados convenientemente á los animales producen la muerte, algunas veces en muy pocas horas, provocando las lesiones de las *septicemias hemorrágicas*, y que las localizaciones intestinales y pulmonares son muy frecuentes.

„Para incluir hoy una afección en el grupo de las septicemias hemorrágicas basta que el microbio causal sea una bacteria ovoide capaz de producir lesiones agudas.

„En la actualidad hay, sin duda alguna, afecciones distintas y otras de próximo parentesco entre las enfermedades que forman parte del grupo de las septicemias hemorrágicas.”

Mr. Lignieres promete un estudio más profundo para resolver este problema y patentizar si en ese grupo pueden entrar también otras enfermedades conocidas y estudiadas.

De cualquier modo que sea, la luz se va haciendo y nosotros no fuimos tan visionarios, como alguien pudo suponer, al pedir en 1895 un *nombre propio* para la influenza, ni anduvimos tan desacertados al indicar en 1897 el nombre de PASTERELOSIS EQUINA para la fiebre tifoidea, influenza, pneumonía infecciosa, etc. La clasificación en el grupo de septicemias hemorrágicas no será exacta; el nombre de pasterelosis no será propio; pero si de la triquina *se ha hecho* la triquinosis y del cisticerco la cisticercosis, ¿por qué del *pasteurela* no *ha de hacerse* la pasterelosis?

No seamos refractarios al progreso científico, cualquiera que sean sus manifestaciones; admitamos con Mr. Lignieres la *pasterelosis* equina, ovina y bovina; dejemos á los antiguos el vago nombre de *cólico é influenza*; á los incipientes y pretendidos sabios de guardarropía el de *pneumo-gastro-enteritis infecciosa epizootica*, y pidamos por Dios y por todos los santos que no se diagnostique alguna *pneumo-gastro-entero-hepato-cardio-diafragmitis*.

E. MOLINA.

---

## EPIZOOTIAS DE MAL ROJO EN EL CERDO

## Roseola.—Pneumonía contagiosa.—Cólera.

(Continuará.)

2.º La mucosa gastrointestinal es el asiento de una inflamación aguda hemorrágica. La mucosa gástrica es unas veces de un rojo obscuro uniforme y otras veces marmóreo; se presenta inflamada, oscura, rugosa irregular, revestida de una capa de mucosidades viscosas y salpicada de escaras superficiales. Las glándulas se inflaman (gastritis glandular). La mucosa intestinal se tumefacta principalmente en la terminación de sus pliegues, en las porciones estrechadas del intestino delgado y en la proximidad de las placas de Peyer; se cubre de mucosidades rojizas, se llena de hemorragias salpicada de escaras superficiales. Con menos frecuencia en el ciego y en el colon grueso se observan alteraciones diftéricas circunscriptas.

3.º Los folículos solitarios y las placas de Peyer están ligeramente inflamadas; su superficie se hace irregular por finas asperezas de un volumen que varía desde un gramo de mijo al de uno de lenteja; á veces, estos órganos están llenos de hemorragias y rodeados de una zona roja. Schottelius los ha hallado con frecuencia escarificados ó ulcerados, y ha hecho notar la semejanza de estas alteraciones con las de la fiebre tifoidea del hombre. Johne ha hallado también ulceraciones en todos los casos graves. Los ganglios mesentéricos se hinchan, reblandecen y se coloran de un rojo subido; su corte tiene un fondo gris rojizo, matizado de manchas rojo obscuro. Los tejidos periganglionares se presentan hiperhemiados y llenos de hemorragias.

4.º La nefritis hemorrágica se denuncia ó revela por el aumento de volumen del riñón y por la coloración gris rojiza de su superficie; la capa medular es roja viva; la substancia cortical, hipertrofiada, se llena de hemorragias.

En los casos benignos sólo se observa una inflamación paren-

quimatosa del riñón (tumefacción irregular). Esta lesión está acompañada frecuentemente de nefritis catarral.

5.º La hepatitis parenquimatosa se manifiesta por la tumefacción irregular y por el aumento de las dimensiones del hígado, por la coloración gris parduzca de la sección y la hipertrofia de los pequeños lóbulos ó acinipoliédricos.

Los músculos estriados presentan una coloración gris; están húmedos, brillantes, blandos, flojos, como cocidos, á veces sembrados de hemorragias. En el miocardio se observan estas mismas alteraciones por equimosis subendocárdicas.

En las cavidades abdominal, pectoral y pericárdica se hallan pequeñas cantidades de serosidad amarillorrojizo, límpida, transparente, con más ó menos copos. Bajo las membranas serosas y principalmente bajo el pericardio y al nivel de los aurículas se notan focos hemorrágicos puntiformes. Son raras, según Cornevin, las hemorragias abundantes en el cerebro y en las porciones lumbar y dorsal de la médula. La coloración roja de las manchas cutáneas se atenúa después de la muerte.

Los pulmones permanecen unas veces inalterables, presentándose otras edematosos (edema *port mortem*). Y, últimamente, el examen microscópico encuentra en la sangre, cualquiera que sea el órgano de donde se tome, y sobre todo en la sangre del bazo ó del riñón, los bacillus característicos.

---

## VETERINARIOS SIN ESTÓMAGO

---

Por Real orden de 1.º del mes actual, *Gaceta de Madrid*, número 23, se dispone lo siguiente:

«Vista la instancia elevada á este Ministerio por D. Salvador Aguado, D. Paulino Abad y otros vecinos de esta Corte en solicitud de que se disponga la aplicación de las medidas que se juzguen más convenientes para prevenir las *enzootias* y las *epizootias* de los ganados, por ser causa de grandes alteraciones en la salud pública:

»Resultando, según se manifiesta en la citada instancia, que durante

el verano último se presentaron en algunos pueblos de esta provincia casos muy frecuentes de fiebre carbuncosa y pústula maligna, habiéndose vendido en varios puntos reses muertas de enfermedades contagiosas transmisibles al hombre, como las carbuncosas y tuberculosas, cuyas carnes, expandidas en establecimientos públicos, constituyen un peligro permanente para cuantos las manejan y consumen:

»Resultando que, como consecuencia del consumo de estas carnes, han sido atacadas de carbunco varias personas, falleciendo algunas de ellas:

»Considerando que es de absoluta necesidad que la inspección de los ganados se ejerza constantemente bajo una dirección superior en la provincia, á fin de que las disposiciones dictadas para este servicio se apliquen con unidad de criterio y en la forma más eficaz en garantía de la salud pública, de los intereses de los ganaderos y de la riqueza pecuaria en general;

»S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido por conveniente disponer se cree en cada provincia una plaza de Inspector Veterinario de Salubridad y otra de Subinspector, ambas honoríficas, á las inmediatas órdenes de los Gobernadores civiles, á fin de que, auxiliados para cuanto pueda afectar al interés general de la salud por los Subdelegados de Veterinaria y de los Inspectores de carnes de los mataderos, cuiden del exacto cumplimiento de dichas disposiciones y propongan al Gobernador de la provincia cuanto juzguen oportuno. El nombramiento de los cargos de Inspectores provinciales Veterinarios de salubridad se hará de Real orden, y los de Subinspectores por la Subsecretaría de este Ministerio, debiendo recaer estos nombramientos en Catedráticos de las Escuelas de Veterinaria, y en las provincias donde éstas no existan en Profesores Veterinarios de primera clase ó en los que hayan obtenido su título con posterioridad al reglamento para la inspección de carnes en las provincias, aprobado por Real orden de 25 de Febrero de 1859, debiendo figurar los Inspectores como Vocales natos de las Juntas provinciales de Sanidad, como asimismo los Subinspectores cuando les sustituyan.

»De Real orden lo digo á V. S.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 1.º de Febrero de 1899.—RUIZ Y CAPDEFÓN.»

No podemos por menos de aplaudir al Sr. Ministro de la Gobernación y aun hacerlo por partida doble; primero, por el descubrimiento que acaba de hacer de que los Veterinarios no tienen estómago ó no deben comer cuando les hace trabajar de balde ú honoríficamente; segundo, porque esta Real orden es el principio de regeneración y de futuro emporio de riqueza de la Patria.

Como es de suponer que antes de nombrarse los Inspectores y Subinspectores Veterinarios de salubridad, *ambos honoríficos*, expida el Sr. Ruiz y Capdepón otras Reales órdenes inspiradas en el mismo criterio económico, para que los Gobernadores civiles, empleados de todas clases y Ministros, *ternos honoríficos*, trabajen también de balde, no dudamos que Catedráticos y Veterinarios de 1.ª clase (y los posteriores al año 1859!) se apresurarán á aceptar, *gratis et amore*, las nuevas Inspecciones. Así lo aconseja el patriotismo y la regeneración del país.

¡Gran país, venturoso país, este, aquél ó el otro, en que Ministros, Gobernadores y empleados de todas clases, géneros y carreras, trabajarán de *baldivia!!!*

E. MOLINA.

---

## REVISTA EXTRANJERA

---

### Githagismo agudo en el buey, por M. Perrussel.

Dos bueyes charoreles que se cebaban para el abasto presentaron sucesivamente signos evidentes de intoxicación alimenticia, pérdida del apetito, de la rumia, agitación, cólicos, disfagia, diarrea continua y fétida, estado comatoso con decúbito permanente, cabeza llevada alta y atrás, inmovilidad casi absoluta, sensibilidad embotada, pulso imperceptible. Sacrificados los bueyes, destinando la carne como de *rafali*, la autopsia descubrió el tubo digestivo vacío de alimentos, rojo intenso en uno, rojo violáceo en otro, cubierto de mucus con estrías sanguinolentas, meninges y su contenido hiperhemiadas.

Para determinar la causa de estos accidentes el autor inspeccionó los alimentos que componían la ración de los bóvidos, encontrando en ella una notable cantidad de pequeñas películas negras, de superficie rugosa, que reconoció ser fragmentos de semilla de *agenuz* ó *neguilla*.

La *agrostemma githagos*, en cambio, parece inofensiva para el carnero, según se desprende de una nota de M. Pourquier, quien

alimentó un rebaño de su propiedad durante bastante tiempo, diariamente, con una elevada ración de semillas de agenz y cita el caso de un pastor que cada día en dos raciones daba á su rebaño, compuesto de 110 cabezas, 100 kilogramos de neguilla alternando con media ración de bellotas maceradas. Dicho rebaño recibió esta alimentación hasta la completa extinción de la provisión, 3.800 kilogramos.

*(Journal de Med. Vét. de Lyon.)*

\*  
\*\*

### Enfisema subcutáneo de los polluelos.

Esta afección, bastante común en el Loviet, ataca á los polluelos que cuentan ya un par de semanas, dándoles un aspecto singular. M. Lucet ha observado que los pollos se presentan de la noche á la mañana disformes, hinchados, sin enfermedad aparente. Picotean y siguen á sus compañeros sin grande dificultad. La piel aparece levantada, tendida y transparente; en el tejido celular subcutáneo se nota una infiltración gaseosa que desaparece por un ligero corte de la piel.

Si se autopsia un enfermo, debajo del tegumento enclavado en el espesor de las paredes ventrales se encuentra un pequeño quiste, duro, resistente, amarillo, del tamaño de una cabeza de alfiler, que, perforando al desarrollarse el espesor de las paredes subcutáneas, hace comunicar una de las cámaras aéreas abdominales con el tejido celular.

Visto al microscopio el contenido de este pequeño quiste está constituido por cristales de colesterina y por una substancia oleaginosa que resiste á la acción de la potasa, del alcohol y del éter. La membrana envolvente se halla formada por un tejido abundante de fibrillas conjuntivas. Este quiste probablemente es de origen parasitario.

El tratamiento consiste simplemente en dar salida al gas subcutáneo.

*(Recueil de Med. Vét.)*

J. VERDAGUER.

### Empleo de los productos nicotinosos franceses contra la sarna del carnero en la República Argentina.

Siendo la sarna muy común en los rebaños de la República Argentina, diversos remedios se emplean para curar ó preservar los carneros de esta enfermedad. Entre los agentes antisarnosos los más vulgarizados, los productos nicotinosos franceses á causa de su eficacia y de su alta dosis de nicotina, 10 % , son muy apreciados por los ganaderos. La nicotina francesa, entre otras ventajas, posee las siguientes: no mancha la lana, se disuelve fácilmente, es inodora y sin acción alguna sobre la piel del animal. Sus efectos contra el acarus de la sarna son sobradamente enérgicos.

El extracto de tabaco en solución se emplea de dos maneras: en el baño y á la mano. El primer procedimiento se efectúa, generalmente, durante el mes de Febrero, después del esquila.

Por lo común, bastan dos baños con un intervalo de una semana. El primero mata el acarus, pero no destruye los huevos que se abren al octavo día; el segundo extermina por completo á los nuevos parásitos. Desinfectando con método los rebaños y los parques y evitando el contacto de reses enfermas se impedirá nuevamente el contagio.

(Semaine Vétérinaire.)

---

## ECOS Y NOTAS

---

**Conferencias notables.** — Los periódicos de Zaragoza se ocupan con mucha extensión y de modo muy laudatorio de dos notables conferencias que acerca de la *Etiología y profilaxis del carbunco bacteridiano*, ha dado en el ATENEO de aquella capital el Catedrático de la Escuela de Veterinaria, D. Demetrio Galán. No nos han extrañado los elogios que tributa la prensa zaragozana al Sr. Galán, porque á pesar de no tener el honor de conocer personalmente á este distinguido Profesor, por sus obras y laboriosidad le consideramos como uno de los Catedráticos más doctos é ilustrados.

Así se hace patria y clase. — Del *Heraldo de Aragón*:

«Constituida la representación del Centro en la Asamblea, bajo la presidencia del Sr. Portolés, uno de sus primeros actos ha sido colocar en el tablancillo de anuncios del Círculo uno firmado por el Secretario Sr. Corella, invitando á todos los socios á presentar trabajos y proposiciones al mejor efecto de la representación.

»A esta invitación ha correspondido hasta ahora D. Demetrio Galán, Profesor de la Escuela de Veterinaria, presentando un luminoso trabajo sobre *Ley de policía sanitaria de los animales domésticos*, que la representación califica de notable y hará suyo en la Asamblea.»

Muy bien por el *Centro Mercantil de Zaragoza* y por el entusiasta Profesor Sr. Galán. Así es como se hace patria y clase, y así debén proceder todos los Veterinarios españoles.

¡Adelante! — La *Comisión permanente* de Zaragoza recibe muchas adhesiones, y en varias capitales se han constituido *Comisiones provinciales* para secundar tan plausibles iniciativas. La Comisión de Guadalajara, compuesta de los señores Villalvilla, Valle y Ruiz, ha impreso y repartido una sentida circular solicitando de los colegas allegados su adhesión. La de Zaragoza ha tirado 6.000 circulares más, que ha remitido á los Veterinarios de todas las capitales, en quienes han delegado su representación para distribuir las entre el mayor número de colegas con el expresado objeto.

**De Guerra.**—Se ha concedido la cruz roja pensionada á los señores Alonso Conde (D. L.) del Grado y Carballo; sin pensión á los señores Roig, Bernad y Oria; llamados á activo para cuando les corresponda colocación á los señores Viedma, Cuevas, Villanueva, Carballo, Quesada y Alcañiz; destinados, D. Carlos Ortiz, al 13.º montado; don Juan Villar, D. Ramón Roig y D. Enrique Clavijo, á reemplazo, y don Vicente Rubio al 1.º montado.

**Bien venidos.** — Hemos recibido el primer número de la *Revista Veterinaria*, dirigida por D. Mateo Arciniega, y de la *Revista mensual de Medicina Veterinaria Práctica*, publicada por y para la Asociación regional de Villada, y dirigida por D. Manuel Vidal. Correspondiendo á su cariñoso saludo, deseamos á los nuevos colegas larga vida y muchos éxitos.

¿Qué será, qué no será?—Nos pregunta un suscriptor. «¿Qué significa ese anticipo de inspecciones adulterando el proyecto de ley de policía sanitaria? ¿Se trata de ir haciendo boca ó de alguna picardía? ¿Será Veterinario el que haya aconsejado ese buñuelo? Si lo es, debe ser de los que tienen asegurado el buñuelo ó el pan de cada día. ¡Desdichado plagio de los Inspectores provinciales del proyecto! ¡Qué descansado se habrá quedado el autor ó inspirador! El autor... que salga el autor... que salga.»

**Una recompensa.**—En el *Diario Oficial* del Ministerio de la Guerra de 31 de Enero último, se publica la Real orden siguiente:

«Excmo. Sr.: Vista la obra que con el título de *Higiene y Policía Sanitaria de las habitaciones del ganado militar* ha escrito el Veterinario primero D. Eusebio Molina y Serrano, con destino en este Ministerio; considerando que dicho trabajo representa un fondo de doctrina práctica utilizable, de notorio mérito y digno de todo encomio, por el sentido reformista en que está inspirado, y atendiendo á las condiciones de competencia, laboriosidad é inteligencia demostradas por el autor, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con el informe emitido por esa Junta y por resolución de 18 del actual, ha tenido á bien conceder al interesado la cruz de primera clase del Mérito militar con distintivo blanco.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de Enero de 1899.—*Correa.*—Sr. Presidente de la Junta Consultiva de Guerra.»

**Buen libro.**—Hemos recibido dos ejemplares del *Tratado elemental de las enfermedades de los ojos*, que acaba de publicar el Doctor don L. Baró, Profesor del Instituto Rubio y Director de la CLÍNICA DE OFTALMOLOGÍA (Barrionuevo, 3, Madrid). Es un tratadito que en pocas páginas contiene cuanto de más moderno y práctico necesita saber el Médico. Recomendamos la obra, que se vende á 2,50 pesetas.

**Defunción.**—Nuestro distinguido compañero D. Pedro Aspízuza llora la pérdida de su virtuosa y amantísima esposa. Damos el más sentido pésame al Sr. Aspízuza y á su respetable familia.

**Partido vacante.**—En Ricote, partido judicial de Cieza (Murcia), no hay Veterinario. Tiene el pueblo mil vecinos, existen quinientas caballerías y está dotada la inspección de carnes con 180 pesetas.

**Preparación Riesco.**—La inyección traqueal, pomada contra espundias y las tabletas antisépticas del Profesor Riesco, están produciendo resultados excelentes en la clínica Veterinaria.

**Números sobrantes.**—Excepto los números correspondientes al día 1.º de Enero de 1896 y 1897, tenemos números sueltos de la GACETA de los años 1896, 1897 y 1898. A los suscriptores que les falten algunos números de estos años se les remitirán gratis si los piden hasta fin de Junio del año actual. Pasada esta fecha no se remitirá ningún número de los años expresados.

Además se venden colecciones completas de la GACETA á los precios siguientes: La colección de 1893-94 en *doce pesetas* y las de 1895, 1896, 1897 y 1898 en *diez pesetas* cada una.